

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.793/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Prof. Mirian VAZQUEZ, mediante la cual eleva la propuesta presentada por el Dr. Marcelo Juan MASSOBRIO de la Universidad de Buenos Aires, para la realización del Seminario Manejo de Suelos, entre el 6 y el 13 de Marzo de 2010, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el Seminario mencionado precedentemente tiene como objetivo general que los asistentes aprendan prácticas racionales de manejo y conservación de suelos que favorezcan la conservación del recurso y mejore su calidad en diferentes paisajes;

QUE el Seminario Manejo de Suelos está estructurado en OCHO (8) módulos que se dictaran en forma continua durante UNA (1) semana, efectuándose el último de éstos en el campo, en una transecta de suelos correspondientes a diferentes paisajes del sur de la Provincia de Santa Cruz y está destinado a alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE por Nota N° 011/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dra. Zulma LIZARRALDE, avala la continuidad del presente trámite teniendo en cuenta que el Dr. MASSOBRIO estará a cargo del Seminario Manejo de Suelos y del Curso de Postgrado denominado "Manejo de Suelos" y solicita la contratación a plazo dijo del citado profesional en un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, con una antigüedad de QUINCE (15) años, entre el 6 y el 13 de Marzo de 2010 y el otorgamiento de pasajes aéreos en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y OCHO (8) días de viáticos a favor del Dr. MASSOBRIO;

QUE mediante Nota N° 233/10 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario consignando que corresponde afectar el importe del Contrato a Plazo Fijo suscripto con el Dr. MASSOBRIO a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS y los gastos de pasajes y viáticos a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Seminario Manejo de Suelos, entre el 6 y el 13 de Marzo de 2010, con una duración de CUARENTA (40) horas, el cual será dictado por el Dr. Marcelo Juan MASSOBRIO de la Universidad de Buenos Aires, la contratación a plazo dijo del citado profesional en un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, con una antigüedad de QUINCE (15) años, en el período mencionado y el otorgamiento de pasajes aéreos en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y OCHO (8) días de viáticos a favor del Dr. MASSOBRIO;

QUE según el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Seminario Manejo de Suelos, entre el 6 y el 13 de Marzo de 2010, con una duración de CUARENTA (40) horas, el cual será dictado por el Dr.

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Marcelo Juan MASSOBRIO de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación a plazo fijo del Dr. Marcelo Juan MASSOBRIO (C.U.I.L. N° 20-10550493-5) para el dictado del Seminario Manejo de Suelos, entre el 6 y el 13 de Marzo de 2010, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, con una antigüedad de QUINCE (15) años.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar los pasajes aéreos en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y OCHO (8) días de viáticos a favor del Dr. Marcelo Juan MASSOBRIO.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el importe del Contrato a Plazo Fijo suscripto con el Dr. Marcelo Juan MASSOBRIO a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS y los gastos de pasajes y viáticos a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarraide
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

008